

II Concurso de Fotografía y Artes Plásticas

«Respetando la Memoria Democrática»

Asociación Laica Rivas Vaciamadrid | 14 abril 2025 | <https://rivaslaica.org/2025/04/ii-concurso-de-fotografia-y-artes-plasticas-respetando-la-memoria-democratica/>



1. Fundamento

Según el artículo 1, la Ley de Memoria Democrática tiene «por objeto la recuperación, salvaguarda y difusión de la memoria democrática, entendida ésta como conocimiento de la reivindicación y defensa de los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales a lo largo de la historia contemporánea de España, con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones en torno a los principios, valores y libertades constitucionales». «Asimismo, es objeto de la ley el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el de 18 de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, así como promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva, adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y derechos constitucionales». En el artículo 1.3. expresamente «se repudia y condena el

golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y la posterior dictadura franquista» que «se declara ilegal».

Todos los preceptos que promueve la Ley, están en consonancia directa con los planteamientos fundamentales del laicismo: libertad de conciencia, igualdad y separación del Estado y las confesiones religiosas (iglesias) cuales quiera que sean.

2. Convocatoria

Por segundo año y en base a la nueva Ley de Memoria Democrática, la Asociación Laica de Rivas Vaciamadrid (ALRV) organiza el Concurso de Fotografía, Pintura y Grabado y Escultura 'Respetando la Memoria Democrática', fundamentado en la constatación mediante obra plástica o imágenes, de la falta de cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática. Esta idea nació inspirada por la cantidad de carteles, monumentos, nombres de calles, de instituciones..., y actos públicos de exaltación de personas, reliquias, acontecimientos, etc., contrarios a la Ley de Memoria Democrática aprobada por el Parlamento español.

La participación en el concurso se realizará de forma online mediante el correo electrónico rivaslaica@rivaslaica.org. Como forma de anunciar la participación, pero las obras deberán llegar, en tiempo y forma, a la dirección de la Organización convocante.

3. Participantes

Se considerarán participantes todas aquellas personas mayores de 14 años, residan o no en territorio español, pero sí que las imágenes, pinturas u obras escultóricas con las que pretendan participar, se refieran a situaciones, monumentos, celebraciones, simbología, etc., concernidos dentro del Estado español. Todo aquello que se contraponga a la Ley de Memoria Democrática.

4. Objetivos

El objetivo del concurso fotográfico Respetando la Memoria Democrática es la promoción de la cultura democrática y la denuncia ante la opinión pública sobre la importancia que tiene el cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática y el respeto a la historia de nuestro país, restituyendo en el imaginario colectivo los hechos y circunstancias tal y como sucedieron en todo tiempo y en todo lugar. Así como la conservación del patrimonio arquitectónico, artístico y cultural, como parte de la herencia de las generaciones futuras y libre de simbolismos de carga ideológica contrarios a las leyes y a los derechos humanos. El concurso representa también una oportunidad para analizar los hechos de

la historia reciente de nuestro país, ateniéndonos a la verdad y denunciando todo tipo de injusticias.

5. Bases de participación

El proceso de presentación de imágenes, pinturas o esculturas se realizará a través del correo electrónico rivaslaica@rivaslaica.org. Y el envío de las mismas a la dirección que después se indicará.

Cada participante podrá presentar una fotografía, una pintura o grabado y una escultura en el material que el autor/a considere. El jurado valorará especialmente: 1.- Temática objeto del concurso; 2.- Calidad técnica; 3.- Originalidad de las obras.

A todos los efectos, el envío por parte del participante, de las obras que pretende entren a concurso, implica necesariamente la aceptación y conformidad íntegramente, con las normas de uso y las bases que regulan el mismo.

Anexo a estas bases de concurso, se adjunta una ficha técnica que deberá ser enviada rellena, junto a las imágenes que envía a concurso.

Cada envío de imágenes corresponderá a un participante físico con un Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. Se podrá hacer un único envío o hasta tres (uno por cada modalidad). Cada envío deberá hacerse perfectamente identificado, junto a la ficha técnica rellena con todos los datos que se solicitan y firmada en señal de conformidad con las bases.

La recogida y procesamiento de datos personales necesarios para la participación en el Concurso seguirá la Política de Protección de Datos conforme a la legislación vigente y de acuerdo a su vez con las normas de participación de este concurso.

Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente.

6. Requisitos técnicos, artísticos y de participación

Fotografía

Los formatos de imagen que participarán en la selección del concurso fotográfico serán TIF o JPG exclusivamente. Se valorará positivamente el acompañamiento de estos archivos con los correspondientes negativos digitales en formato RAW.

Las fotografías tendrán una resolución mínima de 300 píxeles/pulgada. El modo de imagen podrá ser RGB, CMYK o escala de grises, indistintamente.

Con el fin de potenciar la creatividad y la labor artesanal del fotógrafo, se valorarán especialmente aquellas fotografías que presenten un mínimo o nulo índice de retoque posterior a su toma para lo que se admitirán y puntuarán de manera especial las fotografías que se adjunten acompañadas de sus correspondientes negativos digitales que sirvan para valorar la toma original de la imagen. En caso de duda sobre la originalidad de la imagen presentada a concurso, su posible manipulación o cualquier otra incidencia, los organizadores se reservan el derecho de solicitar al concursante, el envío del negativo digital de dicha imagen.

No se admitirán fotografías alteradas digitalmente más de lo que el buen criterio aconseja (ajustes de exposición, contraste, balance de blancos y en su caso, utilización moderada de HDR). No se aceptarán en esta edición los fotomontajes.

Durante el proceso de carga de los archivos será necesario que se aporten los siguientes datos descriptivos de cada imagen: título, descripción de la obra, fecha y lugar en el que se ha tomado la fotografía.

Pintura/ Grabado

Las pinturas y/o grabados podrán presentarse en cualquier tipo de técnicas: óleo, acuarela, carboncillo..., en el caso de las pinturas. Y para los grabados: relieve, huecograbado, planografía, estarcido, xilografía, pirograbado...

Para el caso de las pinturas o grabados a concurso, no podrán ser de un tamaño inferior a 15 X 20 cms., ni superior de 30 X 40 cms.

Escultura

Las esculturas presentadas a concurso podrán ser en cualquier técnica y/o materiales: mármol, piedra, bronce, etc.

El tamaño de las obras no deberá ser superior a 15 cms., de ancho y 40 cms., de alto. Y un peso que no supere los cinco kilogramos.

Notas

Todas las obras presentadas a concurso deberán llegar acompañadas de una literatura descriptiva de la misma: lugar y fecha del motivo al que se refiere, argumento literario, pretensión de la obra presentada, etc. Texto de extensión no mayor de mil (1.000) caracteres. Este relato formará parte de la puntuación de la obra.

Las obras a concurso deberán haber llegado a la dirección de recepción dentro del plazo indicado, así como en perfecto estado. La Organización no se responsabiliza de posibles daños en el transporte.

7. Plazo

El plazo de recepción de obras comenzará el **1 de junio de 2025 y finalizará el 31 de octubre de 2025 a las 13:00 h.** (hora peninsular).

El fallo del concurso se hará público a partir del día primero de noviembre de 2023 a través de esta web de la ALRV (rivaslaica.org).

La decisión del jurado se notificará individualmente a los premiados y finalistas mediante los datos de contacto facilitados en el registro de participación. En el caso de no poder comunicar personalmente la decisión por alguno de los medios indicados, el premio quedará sin adjudicar. En ningún caso el premio será cedido a otro participante.

La misma persona no podrá ser agraciada con más de un premio.

La ALRV se pondrá en contacto con los premiados, mediante los datos de contacto facilitados en la identificación de las fotografías. En caso de no poder contactar con alguno de ellos, la persona premiada en cuestión, podrá reclamar el premio en un plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de la decisión del jurado. Pasado este plazo, los premiados que no hayan reclamado su premio perderán el derecho de reclamación, uso y posesión. La pérdida del premio no implica en cualquier caso la pérdida de la condición de premiado.

La selección de finalistas y ganadores será a discreción absoluta del jurado y su fallo será definitivo e inapelable.

8. Premios

Los premios para cada una de las modalidades (fotografía, pintura y grabado y escultura), consistirán en:

1º Premio: Trescientos euros (300 €) y diploma.

2º Premio: Doscientos euros (200 €) y diploma.

Nota: En total seis premios.

Los premios serán entregados en el lugar determinado en su momento por la Asociación Laica de Rivas Vaciamadrid (ALRV). Los concurrentes se comprometen, en caso de resultar premiados, a su asistencia a la entrega de premios. Aún considerando los organizadores, que esta es la opción preferida, se admite la posibilidad de delegar en otra persona. En caso de imposibilidad, el premio les será enviado a una cuenta bancaria perfectamente identificada. Igual para los menores, a una cuenta perfectamente identificada, de los padres o tutores legales acreditados.

9. Difusión de los trabajos

Se realizarán dos exposiciones:

Exposición virtual. Las fotografías más valoradas por el jurado serán expuestas también en la web www.rivaslaica.org, así como otras de las obras pictóricas, grabados y de las esculturas, aquellas que consideren los organizadores. La muestra se inaugurará una semana después de la comunicación de las fotografías premiadas.

Exposición física. Fotográfica en formato impreso, las pinturas, grabados y esculturas, las seleccionadas por el jurado serán expuestas en aquellos lugares que la ALRV considere oportuno, por lo que los participantes aceptan que sus obras sean exhibidas en una exposición pública, siempre citando el nombre del autor al que pertenecen.

Las fotografías presentadas a concurso, así como las realizadas al resto de obras plásticas, pasarán a formar parte del archivo fotográfico propiedad de la ALRV, que podrá hacer uso de ellas cuando considere. Esto sin perjuicio de los derechos del autor de las mismas.

La ALRV se reserva el derecho de editar un libretto con las fotografías de las obras más valoradas.

10. Jurado

El jurado estará compuesto por los integrantes que la ALRV designe, siempre entre profesionales del mundo de la historia, el arte y la fotografía.

11. Uso, garantías y derechos de imagen

Las personas participantes en este concurso garantizan que:

Son los propietarios de las obras presentadas.

Están en posesión de la propiedad intelectual de las imágenes y poseen la autorización de las personas que pudieran aparecer en ellas.

Ceden a la ALRV, de forma gratuita, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, transformación y cualesquiera otros derechos necesarios para la difusión de los contenidos del laicismo, los derechos humanos y el cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática. Para que los trabajos puedan ser incluirlos en las emisiones de sus documentos, páginas web, redes sociales y demás soportes de comunicación de que dispongan para, entre otros, el fomento de la participación y la promoción de los trabajos en cualquier soporte, para todo el mundo y por el período

máximo que permita la legislación. Siempre que sea posible, la obra irá acompañada del nombre del autor o autora.

Consideraciones finales

La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación en su totalidad de todas y cada una de las bases del mismo.

Cualquiera de los premios puede declararse desiertos y en tal caso todas las imágenes serán borradas o devueltas no pudiendo ser utilizadas bajo ningún concepto.

El envío de las obras a concursar será a ‘portes pagados’ y a la dirección que se indica en la ‘Ficha Técnica imprescindible para concursar’. De no ser así, no será recepcionada o será descalificada.

Las obras a concurso que fueran premiadas quedarán en propiedad de la Organización, la ALRV. El resto de las obras presentadas a concurso quedarán a disposición de los autores concursantes. Si los/as concursantes solicitan su devolución la Organización se encargará de hacerlo, siempre a ‘gastos debidos’ (el porte deberá ser atendido por el receptor). De no ser retirada o haber recibido indicaciones de su devolución en un plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales, la Organización considerará que dichas obras han sido donadas a la ALRV, ésta dispondrá de las mismas para donarlas, subastarlas o venderlas, nunca en beneficio propio y siempre con fines solidarios.

No se admitirán a concurso obras que hayan sido premiadas en algún otro certamen. Los participantes declaran de buena fe la originalidad de sus obras.

El incumplimiento del punto anterior supondrá la exclusión inmediata de la persona participante en el concurso, en ésta y sucesivas ediciones.

En caso de que alguna de las obras hubiese recibido algún premio, la persona participante deberá devolver el premio y su correspondiente valoración en metálico, reservándose la organización el tomar posteriormente las medidas que considere oportunas para proteger el buen nombre del concurso y sus organizadores.

Ficha técnica de la persona concursante

Nombre	
DNI/NIE	
Dirección	
Localidad	
Teléfonos	
E-mail	

Cada concursante podrá mandar un máximo de tres obras, haciendo constar:

Fotografía

Título/Pequeña	
Descripción (menos de 100 caracteres):	
Lugar	
Fecha	

Pintura/Grabado

Título/Pequeña	
Descripción (menos de 100 caracteres):	
Lugar	
Fecha	

Escultura

Título/Pequeña	
Descripción (menos de 100 caracteres):	
Lugar	
Fecha	

Jurado

El Jurado que calificará las obras está compuesto por: miembros de la Asociación Laica de Rivas Vaciamadrid (ALRV) y expertos en cada una de las disciplinas.

Los criterios de valoración de las obras presentadas a concurso, por orden de importancia, serán:

1. Temática objeto del concurso
2. Relato descriptivo de la obra (no más de mil caracteres)
3. La calidad técnica
4. La originalidad de las obras presentadas

Mediante la firma de este formulario, acepto las bases del Concurso. Declaro ser el titular de todos los derechos de autor sobre las obras presentadas y me responsabilizo de que no existan derechos de terceros sobre las mismas, así como de toda reclamación por derechos de imagen u otras.

Fecha:

Firmado por: